



**DESIGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN, UN PROBLEMA EN EL FÚTBOL
FEMENINO DESDE LA COSMOVISIÓN COLOMBIANA**

**DANIELA OSORIO BURITICÁ
MATEO TABORDA RINCÓN**

**Director
HOLMEDO PELAEZ GRISALES
Doctor en Derecho**

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de
abogado**

**Pregrado en Derecho
Escuela de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Pontificia Bolivariana
Medellín
(2021)**

Declaración de originalidad

Fecha: 11 de noviembre de 2021

Nombre del estudiante: Daniela Osorio Buriticá, Mateo Taborda Rincón

Declaramos que este trabajo de grado no ha sido presentado con anterioridad para optar a un título, ya sea en igual forma o con variaciones, en esta o en cualquiera otra universidad.

Declaramos, asimismo, que hemos respetado los derechos de autor y hemos hecho uso correcto de las normas de citación de fuentes, con base en lo dispuesto en las normas de publicación previstas en los reglamentos de la Universidad.



Firma del estudiante:

Daniela Osorio Buriticá

Cédula: 1.036.676.299

ID: 000076815



Firma del estudiante:

Mateo Taborda Rincón

Cédula: 1038136893

ID: 000291978

DESIGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN, UN PROBLEMA EN EL FÚTBOL FEMENINO DESDE LA COSMOVISIÓN COLOMBIANA

Sumario

| | |
|--|----|
| Resumen: | 3 |
| Abstract | 4 |
| Introducción..... | 4 |
| El Problema Socio-jurídico del tratamiento de la igualdad laboral y deportiva en el fútbol femenino..... | 5 |
| Normatividad nacional | 6 |
| Regulaciones de Órganos Internacionales del deporte..... | 9 |
| Discriminación y salarios un problema laboral | 11 |
| Encuestas a las futbolistas femeninas | 17 |
| Conclusiones..... | 24 |
| Referencias bibliográficas | 25 |

Resumen:

El fútbol es una pasión de muchos. Su popularidad hace que tanto hombres como mujeres deseen practicarlo, y hacer de ello su realización profesional. Infortunadamente, lo que se ha normalizado es su ejercicio por parte del género masculino, generando para el femenino, mayores obstáculos y prejuicios, hasta el punto de laboralmente ser inequitativos en el tratamiento tanto laboral como social, el abandono por parte del Estado ha sido una constante con el pasar de los años y la situación solo ha observado cambios significativos en los últimos diez años que siguen sin ser suficientes. A través de este artículo de grado, se busca analizar este tipo de desigualdad mediante el rastreo documental y la percepción de jugadoras profesionales especialmente quienes ejercen esta profesión en la ciudad de Medellín, centrándonos específicamente en el problema social, las lagunas

normativas y jurisprudenciales de dicho problema, además del problema de la marginalización laboral de las jugadoras y la diferencia de salarios de estas con los futbolistas masculinos.

Palabras clave: *Fútbol, mujer, discriminación, Colombia, desigualdad social, salario, marginalidad.*

Abstract:

The football is a passion of many. Its popularity makes both men and women want to practice it and make it their professional achievement. Unfortunately, has been normalized is its exercise by the male gender, generating for the female, greater obstacles, and prejudices, to the point of being unequal in both labor and social treatment, abandonment by the State has been a constant over the years and the situation has only seen significant changes in the last ten years that are still not enough. Through this degree article, it is sought to analyze this type of inequality through documentary tracking and the perception of professional players, especially those who practice this profession in the city of Medellín, focusing specifically on the social problem, the normative and jurisprudential gaps of said problem, in addition to the problem of labor marginalization of female players and the difference in their salaries with male soccer players.

Keywords: *Football, women, discrimination, Colombia, social inequality, wages, Marginality.*

Introducción

El presente trabajo surgió como producto del proyecto de investigación “Desigualdad y Discriminación, un Problema en el Fútbol Femenino Desde la Cosmovisión Colombiana”, el cual tiene como tema principal las desigualdades y

las discriminaciones en el fútbol femenino en Colombia, a partir del examen de las brechas salariales, las inequidades sociales y laborales que padecen las futbolistas femeninas profesionales con respecto a los hombres y cómo las mujeres han sido discriminadas en el mundo del deporte.

Esta investigación aplica una metodología socio-jurídica basada en un análisis cualitativo con apoyo en algunos datos cuantitativos para dar un mayor contexto sobre las diferencias estructurales existentes en el campo del femenino colombiano en relación con el fútbol masculino.

El trabajo planteado se desarrolla en tres capítulos: el primero, aborda el problema socio-jurídico que afecta la práctica del fútbol femenino y se centra específicamente en la normatividad nacional e internacional sobre la discriminación por género o sexo que padecen las mujeres futbolistas en el contexto colombiano; el segundo, estudia la desigualdad entre mujeres y hombres en el fútbol, especialmente, en el ámbito laboral, haciendo énfasis en los salarios y sus condiciones de desventajas prestacionales; el tercero y último, dará a conocer los testimonios de futbolistas profesionales y amateur en los que se indaga sobre su punto de vista con respecto a sus salarios y su posición de desigualdad en el fútbol.

La investigación concluye en un problema estructural de cómo se lleva cabo el fútbol profesional colombiano femenino distinguiéndose del masculino en muchos aspectos como la organización, el apoyo, los salarios y la discriminación; de modo que esta desigualdad solo se puede resolver si todo esto cambia de raíz, no solo desde el ámbito normativo, es decir, desde la cultura y la educación, solo así podremos tener un futuro de futbolistas femeninas con menos inequidades.

El Problema Socio-jurídico del tratamiento de la igualdad laboral y deportiva en el fútbol femenino

Para comenzar a abordar la temática de la discriminación en el fútbol femenino en los términos de este artículo, debemos adentrarnos principalmente en el problema socio-jurídico pasando por las normas que, regulando el tema, no son eficaces, las que sí lo son y, por supuesto, las lagunas normativas que encontramos en sede de este escenario.

En Colombia ha sido el fútbol siempre un elemento muy importante en la cultura popular, este deporte llegó a Colombia a finales del siglo XIX gracias a los británicos; posterior a esto, en 1924 se crea la Federación Colombiana de Fútbol (FCF) (Dimayor, 2020) y en 1948 se funda la División Mayor del Fútbol Colombiano (DIMAYOR), profesionalizándose con estas dos organizaciones el ejercicio del deporte que entonces se consideraba netamente masculino. (Dimayor, 2020).

Nuestro país desde los inicios siempre estuvo atrasado, pues el fútbol femenino en Europa se empieza a practicar de forma profesional en los años ochenta y Colombia empieza a incorporar el fútbol femenino a partir de los últimos años de la década de los noventa (Gol Caracol, 2016) y teniendo que esperar hasta el año 2017 para jugar el primer partido de la recién creada liga profesional femenina colombiana (Dimayor, 2017).

Normatividad nacional

En nuestra constitución política, nos encontramos con el artículo 13 que consagra que todas las personas recibirán el mismo trato y no serán discriminados, entre otros, por razón del sexo, un artículo en el que se describe la igualdad de derechos entre todas las personas sin distinción alguna por su sexo (Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 13). En la misma Carta Política hallamos el artículo 52 que se encuentra del capítulo de los derechos políticos sociales y culturales, y fue modificado por el acto legislativo 002 del año 2000, este nos señala que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, cumplen con una función de formación integral y desarrollo saludable de las personas,

consagrándose este como un derecho y además de lo anterior dándole al Estado la obligación de vigilancia y control de las Organizaciones Deportivas, esta regulación normativa se adapta a nuestro escenario bajo la primera premisa de que el trato para los hombres y las mujeres debe ser igualitario, y que el ejercicio de este deporte llamado fútbol es también un derecho que debe ser vigilado por el Estado controlando a aquellos órganos que se encarguen de regular el ejercicio de dichos deportes de forma competitiva, recreativa o en cualquier condición lícita; situaciones que no se corresponden con la realidad que más adelante veremos. (Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 52)

La Ley 181 de 1995, que fue modificada más tarde por la ley 1445 de 2011, una de las normas más recientes en este tema y que desarrolla lo propuesto en el ya mencionado artículo 52 de nuestra Constitución Política sobre la inspección y vigilancia en cabeza del Estado de aquellos entes reguladores del deporte, tiene por objetivo principal según su artículo primero:

“(…) el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuada (…)”. (Ley 1445 de 2011, artículo 1)

Por intermedio de estas leyes mencionadas, comenzamos a acercarnos al tema de investigación, pero no termina de ser una regulación exhaustiva y concreta para el deporte y el tipo de discriminación que estamos tratando que es la discriminación por sexo, aunque cabe mencionar que la segunda de estas dos normas citadas, dispone de forma más amplia la regulación en materia societaria, otorgado el reconocimiento deportivo de los clubes y algunos derechos de los deportistas, pero ninguno de ellos en materia de inequidad laboral, regulación sobre los derechos de las mujeres o igualdad de género.

Así las cosas, ¿existirá en Colombia regulación legal sobre igualdad laboral en materia deportiva? Esta pregunta tiene su respuesta en la legislación nacional en su especialidad laboral. El Código Sustantivo del Trabajo ostenta dos artículos que regulan la igualdad de género de los cuales podemos sacar la conclusión a la pregunta anteriormente formulada, el artículo 10 que hace parte de los principios generales del código dicta el principio de igualdad en todos los trabajadores, diciendo que todos son iguales ante la ley con la misma protección y garantías. Este artículo no se manifiesta expresamente respecto a las mujeres como sí lo hace el artículo 143 inciso 2 que de forma muy precisa prohíbe todo tipo de distinción en materia salarial por razones de sexo (Decreto 2663 de 1961, artículos 10 y 143). Este artículo que siendo muy oportuno para el caso que se estudia, para la prevención de la desigualdad laboral-salarial entre hombres y mujeres, adolece de la falta de eficacia, de la cual, también, sufren las normas constitucionales citadas al principio de este artículo.

En la ley 823 de 2003 se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres. El artículo 5 de esa normativa establece que el Estado y los particulares deben garantizar igualdad de condiciones para la plena realización de los derechos de las mujeres en el ámbito laboral, asegurando presupuestos esenciales como la nivelación salarial entre hombres y mujeres cuando desempeñan un trabajo similar durante un mismo horario, bajo la perspectiva de que a igual trabajo se debe otorgar por parte del empleador igual remuneración. También se hace alusión a la necesidad de que adentro de los ambientes laborales se eliminen los estereotipos que asignan o marginan determinados trabajos a las mujeres sin una justificación razonable. Igualmente se conmina al desarrollo de estrategias de equidad de género, que permitan eliminar las barreras y adoptar acciones positivas para garantizar que las mujeres puedan ejercer a plenitud sus derechos laborales sin prejuicios que las afecten (Ley 823 de 2003, artículo 5)

El ordenamiento jurídico colombiano está padeciendo al día de hoy de normas con falta de eficacia y eficiencia para afrontar, combatir y abolir la distinción laboral-salarial que sufren las mujeres, esto ha sido evidente con el pasar de los años y ha tenido como causa principal la poca inversión por parte del Estado y los entes deportivos, pocas oportunidades profesionales y estereotipos de género (Davidson Raycraft, Robinson, & Zabel, 2020, p.17).

Regulaciones de Órganos Internacionales del deporte

El Comité Olímpico Internacional (COI) en su carta olímpica actualizada del 17 de julio 2020, expide el documento que positiviza una gran cantidad de principios y objetivos generales que se buscan fomentar por medio del deporte olímpico internacional. Esta carta, también, da su espaldarazo a la igualdad de género en el deporte. Situado en la misión número 8 del documento en mención se dicta: “8. estimular y apoyar la promoción de las mujeres en el deporte, a todos los niveles y en todas las estructuras, con objeto de llevar a la práctica el principio de igualdad entre el hombre y la mujer” (Comité Olímpico Internacional, 2020).

Ahora bien, igualmente, encontramos que en el reglamento de la Federación Nacional de Fútbol (FIFA) en su artículo 4, se prohíbe tajantemente la discriminación, entre otras, por razones de sexo y orientación sexual. Lo que nos deja con una normatividad internacional vigente del máximo órgano del fútbol mundial (FIFA, 2020), que aparentemente es de obligatorio cumplimiento a nivel interno, pero que en la práctica es de difícil acatamiento.

En cuanto a Convenios Internacionales, también existe un vacío gigante dado que no tratan exclusivamente el tema de deporte sino que lo desarrollan quizá en artículos apartados de un Tratado o Convenio Internacional, por lo que se debe recurrir a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para poder conocer una regulación internacional sobre igualdad entre mujeres y hombres, específicamente en el tema salarial, así, nos encontramos con un convenio completo, el cual es el

Número 100 de 1951 que fue ratificado por Colombia en 1963, dicho convenio en su artículo primero, literal b prescribe que: “(b) la expresión igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor designa las tasas de remuneración fijadas sin discriminación en cuanto al sexo” (OIT, Convenio 100, artículo 1). El artículo utiliza la frase “un trabajo de igual valor” lo que nos da a entender que el trabajo debe ser igual, para pagarlo igual; en este caso específico, el fútbol femenino y el masculino siguen siendo el mismo deporte con distinción únicamente del sexo que lo practica, por lo cual comprendemos que el artículo de este convenio internacional, que por su condición entra al bloque de constitucionalidad de nuestro ordenamiento jurídico, es un protector de ese derecho a la igualdad que se debería traducir en la realidad de la profesión del fútbol.

Otra regulación internacional completa en contra de la discriminación a la mujer se da en el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” de la ONU, dicho protocolo de 1999 que fuera ratificado por Colombia ocho años después, se esmera en crear un comité mediante el cual se vigilará a cada Estado parte para el cumplimiento de los derechos humanos específicamente tratándose la no discriminación a la mujer bajo ninguna causa, haciendo especial énfasis en la Declaración Universal de Derechos Humanos, Resolución 217 A (III) y los Pactos internacionales de Derechos Humanos Resolución 2200 A (XXI) como normas rectoras de dicho protocolo.

Para finalizar con estas regulaciones internacionales, La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte (revisada) de la UNESCO, que fue adaptada por Colombia en el 2015 por el gobierno de Juan Manuel Santos, carta misma que desde su primer artículo deja clara la importancia de la igualdad en el ejercicio del deporte y la no discriminación, entre varios tipos por sexo (UNESCO, 2015, artículo 1).

Es así como podemos concluir que igual que en la regulación nacional, aunque en esta haya más protección a las mujeres e ir más a la vanguardia, siguen siendo normas ineficaces, al menos en el contexto colombiano que ni a sabiendas de que entran en el bloque de constitucionalidad, se les da cumplimiento a dichas normas.

Discriminación y salarios un problema laboral

En la historia reciente de la humanidad se ha podido notar una expresa discriminación hacia las mujeres que, por movimientos feministas, sociales e igualitaristas, han logrado que estas al día de hoy tengan mejores condiciones que las que tuvieron sus antepasados. Así las cosas, desde antaño en poblaciones como las de los griegos, moros, orientales, las mujeres ya tenían el estigma de la sumisión, inacción y ociosidad por su condición de mujer, y todo esto por razones morales, culturales de estas poblaciones; situación esta que se encuentra con un tropiezo a mediados del siglo XV con el mandato de la Reina Isabel I de Castilla, la cual comenzó acciones coercitivas contra todas aquellas mujeres marginalizadas en esa ociosidad con el afán de acabar con lo que se consideró como un comportamiento inaceptable y así evitar que vivieran descuidadas y pobres (García & Guerrero, 2014). El análisis de lo anterior cuenta con el ánimo de dar a comprender que la mujer ha estado sujeta, desde hace mucho tiempo, a un sistema patriarcal, creado por hombres y para hombres como se vivió, por ejemplo, en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que surge de la Revolución Francesa y que brindaría a los ciudadanos franceses más derechos y garantías, aun así, dicha declaración excluyó a las mujeres de esos derechos (Angulo & Luque, 2008).

Como un cambio en el ámbito deportivo nos encontramos en la historia, posterior a lo que hemos venido estudiando, con la realización de los Juegos Olímpicos de la modernidad, donde surgieron nuevas perspectivas y fue en los juegos de París de

1900 donde por primera vez se incluyó a las mujeres como participantes, a partir de este año, viene en aumento el número de atletas femeninas debido a la creación de una sección promotora y exclusiva para la participación de la mujer, puesto que se exige a cada deporte que aspire a entrar al programa olímpico la presencia de la modalidad femenina (Rosero, 2015). Todo esto como un proceso evolutivo lento que de a pocos, iba confiriéndole a las mujeres la entrada a otros escenarios en los cuales no tenía cabida por el sistema patriarcal.

Aunque esta situación haya evolucionado de forma positiva para las mujeres y el ejercicio de sus libertades, es claro que como dicen (Vargas & Nájjar 2020, p. 334) “(...) la sociedad ha romantizado el hecho de que la mujer cumpla un papel donde el servicio sea su razón de ser: arreglar, cocinar, lavar, asear, cuidar, esperar y callar han sido por siglos las acciones que se le han endilgado (...)” afirmación que es clara muestra de lo que se vive aún en Colombia en diferentes comunidades, pues siguiendo con lo expuesto por Vargas & Nájjar (2020) nos encontramos con que justamente en nuestro país, como ejemplo de poca inversión en educación por parte del Estado, se sigue menospreciando a las mujeres, marginalizándolas en todos aquellos campos en los cuales son consideradas, por la comunidad machista, como incapaces.

Así, la historia fue avanzando conforme a los movimientos feministas y sociales que fueron logrando cambios y, no fue hasta la promulgación de la Constitución de 1991 que en las normas que citamos en el capítulo anterior le dio un nuevo papel a la mujer en la sociedad, un papel igualitario que no estableciera barreras entre hombres y mujeres, pues aunque evidentemente hay protección normativa a esa igualdad y a sabiendas de tenerla, no hay una completa protección, una verdadera aplicación de lo expresado en las normas jurídicas constitucionales. Al respecto, afirman Angulo & Luque (2008),

En Colombia ha sido reiterada la falta de protección oficial efectiva de los derechos derivados del Estado Social, dirigidos a garantizar bienestar a la población, tales

como lo derechos sociales, económicos y culturales. Esto ha permitido que la población no tenga conciencia de la universalidad de estos derechos y que su goce sea apreciado como un favor estatal (pp. 104 - 105)

Lo anterior, como se venía diciendo, explica una de las razones por las cuales la protección efectiva del Estado se queda en el papel cuando vemos que las normas protegen a las mujeres de este tipo de discriminación por su sexo, y aun así, no es lo que se evidencia en la realidad, especialmente en ámbito laboral, que es justamente lo que se está tratando de explicar en este apartado, reduciéndose a desigualdades salariales, condiciones laborales, estigmas de una sociedad patriarcal y falta de apoyo por parte del Estado y todas aquellas entidades que estando en capacidad de hacer un cambio, no están dispuestas a ello.

En nuestra tímida historia de fútbol practicado por mujeres, encontramos como ícono de este deporte en su rama femenina, a la persona que quizá ha aportado más a la práctica del mismo, como la creación de la liga que tenemos hoy y otros logros más, esta persona es Myriam Guerrero, conocida en el mundo del fútbol colombiano como La Primera Capitana de la Selección Colombia femenina en aquella primera aparición de dicho seleccionado en el Sudamericano de 1998. Esta mujer cuenta con una experiencia vivida en el Club Deportivo Escuela de Fútbol Vida, en el cual, con el auspicio del Director Técnico de ese equipo, en el “Torneo de Marcas” de 1991 ella se inscribió como futbolista para el campeonato, situación que no fue tomada con naturalidad por el juez del encuentro que al momento de entrar a la cancha le manifestó que se retirara, por no ser aquél un torneo mixto, partido en el cual Guerrero terminó de jugar al final del primer tiempo, donde expresa ella que fue maltratada por los jugadores contrarios quienes al hacerle una falta le decían que se lo merecía porque ella debía estar haciendo las labores del hogar y no jugando con ellos. Todo ello como muestra de lo que tuvieron que vivir aquellas jugadoras pioneras que la acompañaron en su lucha de posicionar el fútbol femenino. Guerrero se ha expresado contenta por ese evento, dado que a su

parecer se sentó así un precedente de mujeres jugando en torneos oficiales, siendo que ese mismo año, unos cuantos meses después, que se jugó el primer cuadrangular femenino en Bogotá para clasificar a un torneo de fútbol femenino organizado por la División Aficionada del Fútbol Colombiano (Difutbol), organización que aún sigue vigente y es la encargada de decenas de torneos amateurs en el territorio nacional. Esta futbolista ha sido tan importante en la historia de del fútbol femenino en Colombia que el 11 de septiembre de 2021, durante la final de la Liga de ese año, se le cambió el nombre al que hasta entonces era conocido como el Estadio Palmaseca de la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, que pasó a llamarse como aquella primera capitana del seleccionado colombiano, dicho escenario que es el principal de aquellos enfrentamientos futbolísticos en los cuales el Deportivo Cali, que es uno de los equipos más grandes y con más historia del fútbol colombiano, juega sus partidos de local. (Dimayor, 2021)

Es aquí donde es necesario hacer énfasis en que las mujeres, conforme lo hemos visto, históricamente han padecido de formas de discriminación entre ellas el fenómeno del sexismo que se puede definir como “(...) como una actitud o perjuicio hacia las personas en relación con su sexo biológico (...)”(Grueso, 2009, p. 15) que es la forma más común como lo hemos visto a lo largo del texto, pues todo se ha centrado en segregar a las mujeres por su sexo. Otra forma de discriminación más específica es la segregación ocupacional vertical, como también se puede leer en (Grueso 2009) que se trata de aquella categorización de estas actividades laborales distinguiéndolas entre las masculinas y las femeninas.

En consonancia con lo anterior, las mujeres en todos los campos laborales han sido excluidas, por su condición de mujer, han sido relegadas a ciertas áreas, pero esa desigualdad se ha visto de forma más particular en la brecha salarial, puesto que en esa grieta, las mujeres no sólo se ven afectadas en aquellas áreas donde los hombres hacen más presencia, esto es, áreas que los hombres históricamente han laborado más que las mujeres, a su respecto podemos leer que “(...) existe un

consenso en que las brechas salariales a favor de los hombres no se explican en su totalidad por las dotaciones en capital humano (...)” (González, 2010, p. 565) sino que se ha visto hasta en las labores a la cuales mujeres tienen participación mucho más importante como lo ha sido el sector financiero, pues aquí la balanza se inclina de igual manera en beneficio de los hombres (Tenjo, Ribero, & Bernat, 2005).

En Colombia, el deporte no es una excepción en lo referente a la brecha salarial entre mujeres y hombres. Un estudio global sobre las condiciones de trabajo en el fútbol profesional femenino resalta las realidades que las jugadoras profesionales enfrentan en su vida diaria. En resumen, este informe arroja que:

“el 69% de las jugadoras tienen entre 18 y 23 años; el salario promedio de las jugadoras a nivel global es de \$600 USD; el 84% de ellas han terminado la educación escolar básica y el 46% de ellas combinan el fútbol con los estudios; el 30% de ellas combinan el fútbol con otros trabajos; la duración de sus contratos es de 12 meses, mientras que el 47% de ellas no tienen contrato; el 90% de ellas manifiestan que tendrán que dejar el fútbol a una edad temprana por razones familiares, financieras o profesionales” (Fifpro World Players Union, 2017, pp 6-7)

En general, esto da a comprender que las futbolistas dejan el fútbol a una edad temprana, y que al ser tan pocas las mujeres que ganan de una manera considerable o al menos cercana con respecto a los hombres, se ven obligadas de alguna u otra manera a mezclar su profesión con estudios u otros trabajos adicionales.

Este desarrollo social a lo largo de la historia ha conseguido actualmente como efecto dominó, que el ejercicio de ese deporte profesionalmente en Colombia en su rama femenina sea un torneo muy joven, con poco apoyo, menos patrocinadores, menos clubes, más corto y con escaso patrocinio, más cuando se ha normalizado sistemáticamente en nuestra comunidad que haya cada vez más mujeres jugando

al fútbol de manera profesional. Eso se evidencia al observar que la liga¹ masculina cuenta con veinte equipos participantes y la rama femenina, solo tiene once, esto se va a traducir evidentemente en menos partidos. Además de los anterior, se juegan dos torneos masculinos al año y uno solo femenino en el mismo tiempo, mientras que el *fixture*² de la liga colombiana masculina de 2021 II cuenta con un total de veinte fechas que van desde el 16 de julio al 22 de diciembre (Dimayor, 2021), la liga femenina solo tendrá 10 fechas de encuentros, que comienzan el 10 de julio y terminan el torneo el día 12 de septiembre (Dimayor, 2021).

Además de las diferencias entre los dos tipos de torneo, debemos tener en cuenta otro factor relevante, que es la visibilidad y la forma en la cual llegan estos contenidos a sus consumidores o aficionados, pues, son los canales televisivos, los que en gran parte están constantemente interactuando en el entretenimiento que decidimos consumir por medio de ellos, inclusive en la forma en la que vemos el fútbol, al respecto Tusell 2009, nos dice lo siguiente:

“(…) El fútbol es sin duda el deporte que acapara una mayor atención en los medios de comunicación, aunque solo en su modalidad masculina. Según un estudio realizado por la revista *Consumer*, el deporte, junto con la política y la economía, ocupan la mayor parte del tiempo de los diferentes telediarios; a pesar de esta cobertura mediática, su dedicación al deporte femenino es muy escasa” (Tusell, 2009, p. 7).

Además de dicha escasez, los espectáculos del fútbol femenino son programados y televisados en las franjas con menos televidentes como lo son la franja de la mañana y sobremesa, siendo solo la gran final del torneo la que se televisa en la

¹ Liga: Tipo de torneo con sistema de todos contra todos.

² Fixture, en el Diccionario de Americanismos de la ASALE lo define como: En el deporte, calendario de encuentros para una temporada o para un campeonato, particularmente para el fútbol, el básquet o el boxeo

franja *prime time*³ de la televisión colombiana y es por esto que muchas personas ni siquiera puedan llegar a ver un solo partido del torneo.

Todo esto se va a traducir al final de cuentas a que esta visible inequidad, es una de las principales causas por las cuales el rubro recibido por los clubes femeninos de fútbol en Colombia va a ser en gran medida mucho menor que el de los clubes masculinos, los cuales sí cuentan con todo el apoyo, horarios *prime time*, un sistema de liga más interesante y largo, más equipos que representan a muchas comunidades territoriales del país, más regalías por televisión y muchas otra desventajas más para el fútbol femenino.

Es importante aclarar que este panorama viene cambiando, la liga femenina de este año con todos sus problemas fue la primera liga profesional femenina en la historia de Colombia que fue televisada en un 100%, se nombró un importante estadio del país con el nombre de una de las principales mujeres en jugar el fútbol como profesión, que es Myriam Guerrero a la cual ya hicimos mención en este capítulo.

Encuestas a las futbolistas femeninas

En este título lo que trataremos de dar a comprender es la discriminación del ámbito salarial de las mujeres profesionales en el fútbol con respecto a los hombres en Colombia, y para esto realizamos unas encuestas a dichas jugadoras tanto amateur⁴ como profesionales para así realizar un análisis de la desigualdad que queremos mostrar. En todo caso, las encuestas realizadas solo tienen un alcance parcial y limitado de la realidad actual del país, pues solo se entrevistaron futbolistas que se encontraban en la ciudad de Medellín, quedando pendiente ampliar este estudio a las demás partes del territorio. Bajo esta delimitación, las encuestas

³ Franja Prime Time: es la franja horaria de la televisión donde más televidentes se encuentran sintonizando los canales de televisión, periodo que comprende de las 07:00 p. m. y las 10:50 p. m.

⁴ Amateur: según el diccionario de la RAE “adj. aficionado que practica sin ser profesional un arte, deporte, etc.” Ejemplo: Actor, deportista amateur.

quieren dar luces acerca de lo que vive este colectivo de mujeres encuestadas como una muestra de lo que se puede evidenciar en esta parte del país y compararlo con los datos del resto del territorio nacional.

Antes de empezar, por ley de tratamiento de datos personales no se darán nombres exactos en este trabajo, sino que cuando se vaya a dar a conocer una respuesta específica de una de ellas, se hablará de “futbolista A” para referirnos a las futbolistas amateur y “futbolista P” para referirnos a las futbolistas profesionales, esto seguido de un número del 1 al 9 para distinguirlas.

Las encuestas que se hicieron a las jugadoras contenían preguntas en su mayoría cualitativas atinentes a sus condiciones como tipo de contrato, salarios, discriminación, desigualdades y demás asuntos relacionados con su situación laboral y salarial en el ámbito del fútbol femenino. Estas encuestas fueron respondidas por 10 futbolistas profesionales respondieron y 10 futbolistas amateur. Así las cosas, empezaremos por presentar los resultados de dichas encuestas primero mostrando los resultados obtenidos con las jugadoras profesionales y, luego, con las amateur; seguidamente, según los datos recolectados de todas aquellas personas que respondieron el instrumento podemos evidenciar varias cosas como las siguientes: en principio se puede decir que la mayoría de las futbolistas profesionales entrevistadas son de Medellín, con un promedio de 20 a 23 años de edad y que practican el deporte de manera profesional alrededor de hace cuatro años, aquí podemos empezar a ver una diferencia con respecto a los hombres ya que la liga profesional de los hombres existe desde 1948 y la femenina desde el 2017, justamente los cuatro años que llevan jugando en promedio nuestras entrevistadas, lo que nos hace inferir que si la liga femenina fuera más longeva, ellas llevarían más tiempo practicando el deporte de manera profesional.

Así mismo, a pesar de esta distinción logramos corroborar que las futbolistas han alzado su voz frente a las desigualdades a las que han sido sometidas en su mundo deportivo y social por el mero hecho de ser mujeres. Una de las preguntas en las

que se hizo énfasis es si se han sentido discriminadas en sus vidas cotidianas por jugar al fútbol y el 80% de las entrevistadas dio respuesta afirmativa a esta pregunta y explicaron que varias de las razones por las cuales se sintieron discriminadas ha sido por comentarios ofensivos y machistas tales como “las mujeres no deben jugar fútbol”, así mismo, por lenguajes no verbales cuando las miran feo por el hecho de ponerse pantalonetas.

Así, han afirmado que tanto en sus casas, barrios y trabajos, han sentido el rechazo de una sociedad que no se ha acostumbrado en su totalidad a tener futbolistas femeninas, misma que aun con todas la regulaciones que hay en protección de esas deportistas, las han relegado al olvido, la ignominia y a un lugar menos privilegiado, tanto en las ligas profesionales de fútbol como las amateur. Incluso, desde los espacios del fútbol recreativo e infantil, podemos observar que las mujeres son vistas como agentes extraños en el fútbol. Al respecto las autoras Claudia Martínez, Cindy Martínez, Nathalia Roa han dicho que “se constató que las jugadoras fueron parte de la minoría en los espacios de juego y que las primeras experiencias de formación deportiva con el fútbol la tuvieron en la adolescencia o en la juventud.” (Martínez, Martínez, & Roa, 2018, p. 49)

Cuando se les interrogó acerca de sus salarios pudimos notar que, de las jugadoras profesionales entrevistadas, el 50% de ellas gana el salario mínimo que para el año 2021 está en \$ 908.526 y entre todas promedian un salario de \$ 1.448.263 según sus declaraciones, cuando el salario de los futbolista profesionales masculinos es mucho mayor en promedio; conforme lo anterior, Sofía Hernández y Daniel Chalela en un fragmento de su trabajo de investigación publicado en el periódico El Tiempo dice que

“Algunos de los jugadores más experimentados del balompié nacional ganan en promedio 50 millones de pesos al mes, mientras que uno que apenas está iniciando su carrera obtiene un sueldo de aproximadamente 5 millones de pesos mensuales” (Hernández & Chalela, 2021)

Ahora bien, en la pregunta en la que se les increpaba acerca de si ellas consideraban que existía una brecha salarial con respecto a los hombres en clave de fútbol profesional, las jugadoras entrevistadas en un 100% manifestaron que sí existía y con esa misma unanimidad sostuvieron que no se sentían bien remuneradas.

Al respecto y siguiendo con el tema laboral, se les indagó con respecto a los tipos de contratos con los cuales eran vinculadas laboralmente a sus equipos por lo que todas respondieron que tenían contratos a término fijo por la duración de la Liga Femenina, que sabemos que es un torneo muy corto en relación con los dos torneos al año de los hombres.

En consecuencia, encontramos que la Asociación Colombiana de Futbolistas Profesionales (ACOLFUTPRO), ha investigado el tema referente a los contratos y la situación laboral de las jugadoras profesionales y con respecto al tema han dicho que para el año 2020 únicamente el 16% de los clubes femeninos realizaron vinculaciones laborales con la jugadoras. Entre los equipos estudiados, de los que hacen parte las jugadoras entrevistadas, ellos también confirman en esa investigación que la duración de esos contratos a término fijo fueron sometidos a la duración del torneo formato liga. Esta información fue complementada con que en el año 2019 “(...) los clubes firmaron contratos con una duración mínima de 3 meses, sin embargo, cuando los equipos fueron quedando eliminados, algunos clubes finalizaron anticipadamente los contratos <<por mutuo acuerdo>>” (ACOLFUTPRO, 2020, pp. 19, 20)

Siguiendo con las entrevistas, hubo dos preguntas en las cuales las entrevistadas se dividieron en dos partes iguales puesto que cuando se les encuestó acerca de si tienen otra fuente de ingresos para su subsistencia que no sea el fútbol y de si han

sentido la necesidad de dejar el fútbol por la situación económica y de salarios, respondieron en un 50% que sí y el 50% restante que no.

Con relación a las ligas masculinas y femeninas se les puso en cuestión si encontraban alguna o algunas diferencias entre la Liga Femenina y la Masculina, todas se expresaron con al menos una diferencia que generaba inequidad, como, por ejemplo, la Jugadora P1 que las diferencias eran muchas y procedió a enumerar unas cuantas, como salarios, duración de los torneos, continuidad y acoplamiento; respuesta que nos deja inferir que es una inconformidad generalizada. Así mismo, un disgusto que fue muy replicado por las futbolistas en total por 8 de ellas fue la duración del torneo, que como lo tratamos en el capítulo anterior es una de las causas por las cuales el torneo deja de ser atractivo, discontinuo y que termina siendo una brecha importante dado que sus contratos laborales, como lo dijimos anteriormente, están sujetos a ese tiempo de los torneos tipo liga.

Para finalizar se les preguntó a las encuestadas sobre qué propuestas podrían solucionar o corregir esas desigualdades y discriminaciones en la práctica del fútbol femenino, en su caso, el profesional; pero antes de dar a conocer esas respuestas, veremos las reacciones de las jugadoras amateur.

A las jugadoras amateur por su condición de aficionadas, se les encuestó acerca de desigualdades generales, en la práctica del fútbol y su perspectiva sobre el fútbol profesional en Colombia.

En principio pudimos notar que estas encuestadas tienen otra relación con el fútbol, puesto que su nivel de escolaridad es más alto que el de las jugadoras profesionales aunque su promedio de edad siga siendo el mismo, 21 años, estas futbolistas en un 70% son estudiantes de pregrado y en un 30% son egresadas de pregrado, lo que nos muestra que estas jugadoras tienen planificado otro futuro diferente al que tienen las jugadoras profesionales que ninguna de ellas tiene pregrado terminado,

tres de ellas tienen estudios técnicos o tecnológicos terminados o en curso, otras tres de ellas son bachilleres o bachilleres en curso y cuatro de ellas están estudiando una carrera universitaria.

Las futbolistas amateur encuestadas juegan en un 80% en el equipo de la Universidad Pontificia Bolivariana, una de ellas, no tiene equipo y, otra de ellas, juega para el equipo en división aficionada de uno del Club Atlético Nacional, uno de los clubes más grandes de Colombia. Cuando a estas se les encuestó acerca de si alguna vez se habían sentido discriminadas por jugar al fútbol, siete de ellas, esto es, el 70% respondieron afirmativamente a esta pregunta. Lo anterior, da cuenta de una de las razones por las cuales, las mujeres terminan siendo las que menos practican el deporte, aun cuando ya hay ligas de fútbol femeninas para profesionales y aficionadas; situación que lleva a algunas de estas mujeres, incluso, a la necesidad de jugar en estos espacios aficionados solo con hombres. La evidencia fáctica de estas situaciones que concurren desde los escenarios más aficionados se ve reflejada en los escenarios profesionales.

Así las cosas, podemos inferir que el fútbol femenino es realmente un aspecto novedoso en nuestro entorno, que apenas se está abriendo un espacio en nuestra sociedad, donde están integrando de a poco a cada una de esas mujeres que empezaron desde pequeñas a practicarlo de forma empírica y gracias a esto, podemos notar que Colombia es un país que muy poco ha aportado en estos nuevos procesos, pues cada una de esas mujeres que ahora son profesionales, se formaron empíricamente, y en muchas ocasiones, como pudimos evidenciarlo anteriormente, tuvieron que jugar con hombres para sentirse incluidas dentro de este deporte.

Continuando con las jugadoras amateur encuestadas, se les indagó por si ellas notaban alguna diferencia que causara desigualdad en el fútbol con respecto a los hombres y las mujeres, a lo que el 90% de las encuestadas respondió que sí y cuando se les pidió que dieran ejemplos de esas diferencias, estas expresaron repuestas como la de la Jugadora A1 que en su respuesta recogió las

contestaciones del 90% de las demás futbolistas sondeadas, pues esta dijo que las diferencias eran, el pago, el trato, el reconocimiento, los sitios para jugar, el apoyo por parte de entidades competentes. En las observaciones de las jugadoras aficionadas, pudimos ver que la mitad de ellas está de acuerdo con que una de las diferencias es la duración del torneo, afirmación que también se observó en las entrevistas a las profesionales.

Ahora bien, para finalizar, en la encuesta cuando a las jugadoras se les increpó acerca de cuáles podrían ser las soluciones a estas desigualdades, ellas respondieron en su gran mayoría que, para resolver estos problemas en cuanto al tratamiento como futbolistas femeninas, debe existir una mejor planificación de los torneos, realizando los mismos más prolongados en el tiempo; a su vez, con contratos por periodos de duración más extensos y mejores pagos. Concuerdan mayoritariamente en la necesidad del apoyo de todos los actores que intervienen en dichos torneos para así lograr menos desigualdades y aumentar la competitividad de su joven liga. La respuesta a esta pregunta que más recogió el sentimiento de inconformidad con la situación de inequidad fue la de la Futbolista P2, la cual expresó “Corregir las desigualdades, imposible, pero se pueden minimizar, teniendo contratos de mayor duración donde le asegura una vida justa a la deportista al menos por ese tiempo, ya que algunas jugadoras ni contrató tenían para jugar”, esto como modelo de lo que hemos venido tratando de demostrar a lo largo del texto.

Otras mujeres, como eje fundamental de nuestra investigación han alzado su voz en contra de la discriminación y las desigualdades que se han vivido a lo largo de la historia del fútbol femenino en nuestro país, como Myriam Guerrero, que ya la hemos mencionado en este artículo como la primera capitana de la selección femenina en Colombia, ha expresado su desacuerdo en diversas ocasiones en contra de las diferencias injustas en la práctica del fútbol por parte de las mujeres.

En una entrevista del 30 de abril del 2021 expresó que desde pequeña practicaba el fútbol como actividad recreativa, lo hacía con su hermano mayor y los amigos de este, afirma también que las mujeres eran minoría en esos escenarios; se refirió también al estigma de que las mujeres en nuestro entorno no son bien vistas si juegan al fútbol como un “cáncer de la sociedad” que a lo largo de su carrera en fútbol fue objeto de hechos de discriminación incluso de mujeres. (Guerrero, 2021)

A modo de cierre de estas encuestas, en nuestra sociedad es evidente la discriminación, la desigualdad, la inequidad para con las mujeres en distintos ámbitos, específicamente, para efectos de esta investigación, en el fútbol ya sea profesional o amateur. Las jugadoras desde hace varias décadas vienen luchando para poder darle un giro a esta situación y poder tener una liga y condiciones más dignas para la práctica de este deporte, esas luchas han dado frutos que se han concretado poco a poco y que a pesar de los avances legislativos no se ha podido convertir en un cambio radical por la falta de eficacia de las normas que regulan esas desigualdades.

Conclusiones

Para finalizar nos permitimos complementar diciendo que la situación puede cambiar por completo si desde la raíz se trata de acabar con el estigma que hace que la niñas no jueguen al fútbol por considerarlo un deporte para niños, si se acaba con el estigma mencionado, esto se traduciría en más niñas jugando al fútbol y si más niñas practican este deporte desde su infancia, como ocurre con los niños, es evidente que muchas más van a llegar a ser profesionales y a visibilizar la práctica de ese deporte en su rama femenina, pero esto es una solución a largo plazo, por lo que son necesarios otros cambios inmediatos, como la reestructuración del torneo con más tiempo para que esto se traduzca en contratos más extensos para las jugadoras, también la visibilización de esta modalidad en el fútbol con mejores horarios para que la gente lo pueda ver más y descubrir lo que se encuentra en esos

torneos, que la gente pueda asistir más a sus partidos, que los mismos se televisen por completo como en la liga masculina y que se le dé la misma importancia, lo que se traducirá en un torneo femenino con más prestigio, con más ingresos y con mejores salarios para las futbolistas.

Referencias bibliográficas

- ACOLFUTPRO. (2020). Situación actual de las futbolistas en la liga profesional colombiana. Bogotá: Fifpro.
- Angulo, C. y Luque J. (2008). Panorama internacional de los Derechos Humanos de la mujer: una mirada desde Colombia. Revista de Derecho, 29, 69-128
- Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte. (2015). Artículo 1. UNESCO. París
- Colombia. Presidente de la República. Decreto 2663. (1961). Artículos 10 y 143. Código sustantivo del trabajo.
- Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Artículo 13 Constitución Política de Colombia.
- Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Artículo 52 Constitución Política de Colombia.
- Colombia. Congreso de la República. Ley 181. (1995). Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- Colombia. Congreso de la República. Ley 832. (2003). Artículo 5. Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.
- Colombia. Congreso de la República. Ley 1145. (2011). Por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, las disposiciones que resulten contrarias y se dictan otras disposiciones en relación con el deporte profesional.
- Convenio 100 sobre igualdad de remuneración. (1951). Artículo 1. Organización Internacional del Trabajo. Zúrich
- Dimayor. La liga profesional femenina se inauguró en Bogotá. (2017) Recuperado

- el 15 de febrero de 2017, <https://dimayor.com.co/2017/02/la-liga-profesional-femenina-se-inauguro-en-bogota/>
- Dimayor. Dimayor, 72 años haciendo historia. (2020). Recuperado el 26 de junio de 2020, <https://dimayor.com.co/2020/06/video-dimayor-72-anos-haciendo-historia/>
- Dimayor. 96 años de historia, felicitaciones FCF. (2020). Recuperado el 12 de octubre de 2020, <https://dimayor.com.co/2020/10/96-anos-de-historia-felicitaciones-fcf/>
- Dimayor. Fixture Liga Femenina Colombia 2021. (2021). Recuperado el 29 de junio de 2021, <https://dimayor.com.co/2021/06/fixture-de-la-liga-femenina-betplay-dimayor-2021/>
- Dimayor. Fixture Liga Femenina Colombia 2021. (2021). Recuperado el 12 de julio de 2021, <https://dimayor.com.co/2021/07/fixture-y-decisiones-de-la-junta-de-competencia-en-la-liga-betplay-dimayor-ii-2021/>
- Dimayor. Estadio deportivo Cali cambia de nombre como homenaje al fútbol femenino colombiano. (2021). Recuperado el 11 de septiembre de 2021, <https://dimayor.com.co/2021/09/estadio-deportivo-cali-cambia-de-nombre-como-homenaje-al-futbol-femenino-colombiano/>
- Fifpro World Players Union. (2017). 2017 fifpro global employment report: Working Conditions in Professional Women's Football. Hoofddorp: Fifpro
- García, B. y Guerrero, F. (2014) La condición social de la mujer y su educación a finales de la Colonia y comienzos de la República. *Historia y memoria*, 8, 103-141
- Gol Caracol. Fútbol femenino en Colombia: cuando ellas nos llevan a la gloria. Recuperado el 8 de marzo de 2016, <https://gol.caracoltv.com/seleccion-colombia/femenino/futbol-femenino-en-colombia-cuando-ellas-nos-llevan-a-la-gloria>.
- González, N. (2012). Discriminación salarial: un análisis entre mujeres

- afrocolombianas y no afrocolombianas en el área metropolitana de Cali. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 10 (1), 563-578.
- Grueso, M. (2009) La discriminación de género en las prácticas de recursos humanos: un secreto a voces. *Cuad. Adm.*, 22, 13-30
- Guerrero, M. (30 de abril de 2021). Myriam Guerrero, la pionera del fútbol femenino colombiano. (S. Diazgranados, Entrevistador)
- Martínez, C. Y., Martínez, C. M. y Roa, N. (2018). Fútbol y mujeres en Colombia: narrativas de las jugadoras profesionales de fútbol sobre su inicio en la práctica deportiva. *La actividad física y sus ciencias aplicadas*, 3, 49-68
- Raycraft, R., Robinson, R. y Zabel Jolena. (2020). *Discriminación de género en el fútbol Construir una caja de herramientas para la igualdad de género en el juego bonito*. Bogotá: Dejusticia
- Rosero, L. (2015). Trayectoria del fútbol femenino en Colombia (Licenciatura, Universidad del Valle, Cali, Colombia)
- Sofía, H, y Daniel, C. (2021, 10 de agosto). El fútbol femenino en Colombia y México, una batalla por la igualdad. La brecha salarial entre las mujeres y los hombres es cada vez mayor en este deporte. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/deportes/futbol-colombiano/el-futbol-femenino-en-colombia-y-mexico-una-batalla-por-la-igualdad-609525>
- Suiza. Comité Olímpico Internacional. (2020). Carta Olímpica
- Suiza. FIFA. (2020). Estatutos de la FIFA
- Tenjo, J., Ribero, R. y Bernat, L. (2005). Evolución de las diferencias salariales por sexo en seis países de América Latina un intento de interpretación. Universidad de los Andes, Facultad de Economía, CEDE.
- Tusell, J. (2009). Deporte y discriminación por sexo: fútbol, remo y salto de esquí. *Revista para el análisis del derecho*, Indret, 1-14.
- Vargas, P. y Nájjar, O. (2020). Mujer, fútbol e inequidad. Utopía y praxis latinoamericana, 25, 332-348. doi: <https://doi.org/10.5281/zenodo.4278378>